

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2080** LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.-Que en el procedimiento 1743/10, por auto de fecha 13 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carrocerías Riocar, Sociedad Cooperativa, con domicilio social en Logroño (La Rioja), polígono Industrial La Portalada, calle Luis Collado s/n y CIF F26061523.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado que deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 13 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110002621-1